



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 049-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 17 de marzo de 2026

VISTO: La Carta N° 044-2026-UNIA-R/OGC, de fecha 09 de marzo de 2026, a fojas 2 y el proveído de fecha 10 de marzo de 2026, recibidos mediante registro N° 349 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N° 044-2026- UNIA-R/OGC**, de fecha 09 de marzo de 2026, suscrita por la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, informa la encargatura del Dr. Keneth Reátegui del Águila, de la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, durante el período vacacional de la titular, la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, del 11 al 20 de marzo de 2026;

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 10 de marzo de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispone que Secretaría General proyecta la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Dr. Keneth Reátegui del Águila, la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, durante el período vacacional de la titular, la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, del 11 al 20 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 049-2026-UNIA-R

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Recibido:
VRA
VFI
DGA
OFF
Archivos

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL